

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Tribunales S.R.L." la suscripción -para el año 1989- a la revista de jurisprudencia y doctrina "Tribunales", destinadas a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

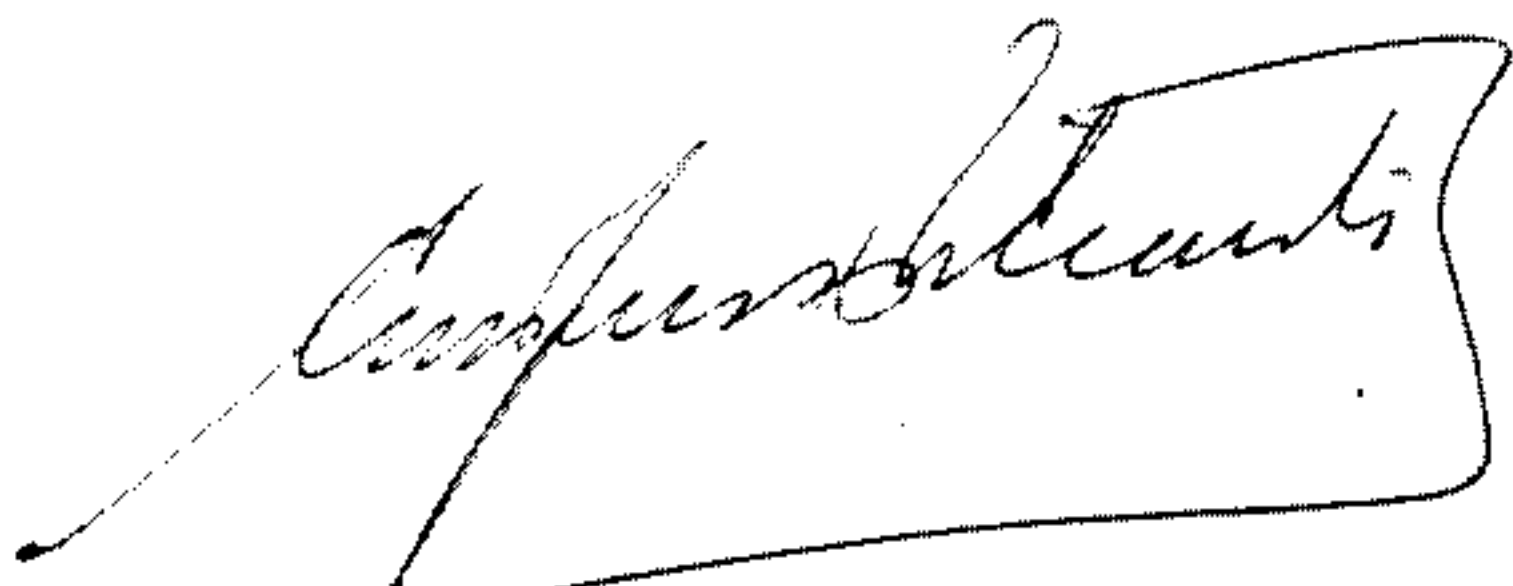
Que la Editorial "TRIBUNALES S.R.L." es única editora y distribuidora de la mencionada revista (confr. fs. 1), la conformidad prestada a fs. 7 por el Director General de Bibliotecas del Tribunal, lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "TRIBUNALES S.R.L." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3/5 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (A 44.430.-), pago anticipado según decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI